



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, informando que se recibió el oficio Nro.136 del 1 de febrero de 2022, del Juzgado de Noveno Civil Municipal de Manizales, por medio del cual informan una medida de remanentes. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 3 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **LUZ ELENA ESCOBAR ATEHORTÚA**, propietaria
de **INMOBILIARIA GÓMEZ ESCOBAR**
Demandados: **CARLOS ENRIQUE AGUDELO GONZÁLEZ**
RUTH DE JESÚS GONZÁLEZ DE AGUDELO
Radicado: **170014003010-2020-00317-00**

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al presente expediente digital el Oficio Nro.136 del 1 de febrero de 2022, procedente del Juzgado de Noveno Civil Municipal de Manizales, por medio del cual comunican el decreto del embargo de los créditos y/o remanentes que le pudieran corresponder a CARLOS ENRIQUE AGUDELO GONZÁLEZ, con cédula 75.063.307, dentro del presente proceso y para el proceso que se tramita en ese juzgado por CONFA, contra CARLOS ENRIQUE AGUDELO GONZÁLEZ, radicado Nro.1700140030092022-00039-00.

En consecuencia, por la secretaría del juzgado ofíciase al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales e infórmese que la medida de embargo de los créditos y/o remanentes que le puedan corresponder a CARLOS ENRIQUE AGUDELO GONZÁLEZ, con cédula 75.063.307, en este proceso, **SI SURFE EFECTOS** para el proceso radicado Nro. 1700140030092022-00039-00, tramitado en ese juzgado por CONFA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro.19 el 4 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0da5365c15c9d81561dd9a0018f573b10f318e96eb6fce5af0bdaacee9545905

Documento generado en 03/02/2022 11:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>